

SEÑOR

JUEZ SEXTO (6) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES : EDIFICIO CARRILLO ARANGO.
DEMANDADOS : JOSE ALVARO FANDIÑO.
PROCESO No : 2013-259
Juzgado de origen: 47 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ, mayor de edad domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del DEMANDANTE, muy respetuosamente me permito allegar el avalúo catastral el inmueble a rematar, según el predial para el presente año, y formato de referencia no. 20012638958, presenta este inmueble un avalúo catastral por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$95.074.00)**; aplicando la regla que el Código General del Proceso, al respecto preceptúa artículo 444 No. 4, a lo que el valor para el remate corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE (\$142'611.00)**.

Se allega, el documento aludido. Igualmente se solicita se imprima el trámite consecuente de forma tal que se logre, establecer nueva fecha para la diligencia aludida.

Lo anterior para el trámite consecuente.

Del señor Juez,



MARTHA INÉS ESPITIA SÁNCHEZ
C.C. No. 35.508.875 de Bogotá
T.P. No. 74.415 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADO ART. 110 C G P.

En la fecha 04 NOV. 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del cual corre a partir del 05 NOV. 2020 y vence el 09 NOV. 2020

En Secretaría.

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudó
20012638958

401



Factura
Número: 202001041624253814

Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AA40029PLDE

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC
5. No. IDENTIFICACIÓN 18112327

2. DIRECCIÓN CL 22 9 35 AP 704

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00141797

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL
JOSE ALVARO FANDINO SANCHEZ

7. % PROPIEDAD
100

8. CALIDAD
PROPIETARIO

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CL 22 9 35 AP 704

10. MUNICIPIO
BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 95,074,000
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 285,000

13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES

14. TARIFA 3

15. % EXENCIÓN 0

16. % EXCLUSIÓN

18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0

19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 285,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	285,000	285,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	29,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	256,000	285,000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	29,000	29,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	285,000	314,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

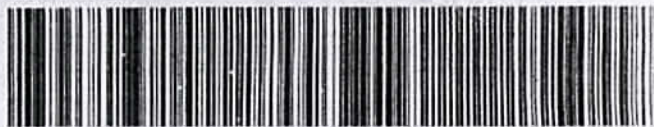
HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)

☐ BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20012638958130379969(3900)00000000285000(96)20200814

☐ BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20012638958176449981(3900)00000000314000(96)20200911



05 OCT 2020

Al Macerado del Predio (si) no (no)
Ox. (si) no (no)
Código QR (si) no (no)

4/09

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20012638958046504067(3900)00000000256000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20012638958062940789(3900)0000000025000(96)20200814

RV: JUZ 6 CME MEMORIAL ALLEGA AVALUO CATASTRAL PARA REMATE

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 4/09/2020 2:16 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

JUZ 6 CME MEMORIAL.pdf;

De: martha espitia <marthainesespitiajuridico2@gmail.com>

Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2020 2:01 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: JUZ 6 CME MEMORIAL ALLEGA AVALUO CATASTRAL PARA REMATE

DTE EDIFICIO CARRILLO ARANGO P.H.

DDO ALVARO FANDIÑO SANCHEZ

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

11001400304720130025900

Martha Ines Espitia Sanchez

Abogada

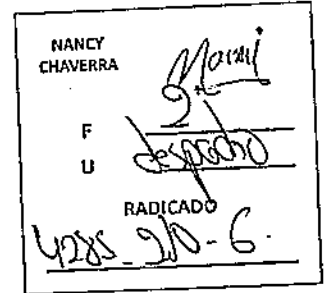
ANGELICA LUGO	<i>[Signature]</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
3918-66-6	

SIGUIENTE
LIQUIDACIÓN

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com-invercobros2@outlook.com



Señor

JUEZ 06 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2010-187

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: JUANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ

JUZGADO DE ORIGEN 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-952121 de propiedad de la demandada JUANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ en lo que le corresponde con su derecho de cuota.50%

AVALUO CATASTRAL \$	65.920.000.00	VIGENCIA 2020
50% cuota parte \$	32.960.000.00	
50% adicional \$	16.480.000.00	
SUMA \$	49.440.000.00	

VALOR DEL 50% DEL INMUEBLE: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

Art. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.42978
11-09-2020



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 119 C. G. P.

En la fecha 04 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme al dispuesto en el Art. 444
y vence el 19 NOV 2020 al cual corre a partir del 05 NOV 2020

la Secretaria.

42973



Certificación Catastral

Radicación No. W-663672
Fecha: 10/09/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	VIRGILIO MARTINEZ CERQUERA	C	18911175	50	N
2	JUANA RODRIGUEZ DE MARTINEZ	C	28714123	50	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1834	1993-08-09	BOGOTA	12	050S00952121

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
TV 18M BIS 62 17 SUR - Código Postal: 111951.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
TV 18M BIS 62 15 SUR

Dirección(es) anterior(es):
KR 18HBIS 62 17S, FECHA: 2001-12-16
KR 18H BIS 62 17 SUR, FECHA: 2000-09-08
KR 18H 62 17S, FECHA: 2000-02-03

Código de sector catastral: 002521 76 03 000 00000
CHIP: AAA0023MNTO
Cedula(s) Catastra(es): 002521760300000000
Número Predial Nal: 110010125192100760003000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 102.0 Total área de construcción (m2) 65.4

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	65,920,000	2020
1	57,378,000	2019
2	55,946,000	2018
3	42,995,000	2017
4	35,932,000	2016
5	35,813,000	2015
6	31,709,000	2014
7	28,680,000	2013
8	29,020,000	2012
9	25,372,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 10 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez Martinez
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 8703DDD2F521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

DAVID BARRAGÁN MELO
ABOGADO
Carrera 7 No. 17 Of. 408 Bogotá D.C.

37+5
(etky)
Simels
4819-249-6

Señor (a)

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-0715 DE
JACQUELINE BEAUCOURT CONTRA ROSA ELVIRA LUZ
DE BORRAEZ.

JOSÉ DAVID BARRAGÁN MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado Judicial de la parte Actora, por medio del presente escrito y con el respeto que me caracteriza, a través de la presente me dirijo a su Señoría con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por su Despacho en su última providencia de la siguiente manera:

- De acuerdo a la citada providencia, me permito presentar el Avaluó de acuerdo al Artículo 444, numerales 1, 4 del C.G.P- del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1410462 de la zona sur de instrumentos públicos y que aparece a nombre de ROSA ELVIRA LUZ DE BORRAEZ, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.268.435, el cual a la fecha se encuentra embargado y secuestrado en virtud del presente proceso, de la siguiente manera:

(Anexo copia del certificado catastral)

AVALUO CATASTRAL AÑO 2020	\$2.033.343.000
INCREMENTO DEL 50%	\$1.367.150,00

AVALUO DE ACUERDO ART 444 #4 C.G.P.	\$440.014.500
-------------------------------------	---------------

El valor del avaluó para el precio en fianción es de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MOTE (\$440.014.500).

Agradezco a su Despacho y a su equipo de trabajo toda la atención prestada.

Cordialmente.


JOSE DAVID BARRAGÁN MELO,
C.C. N° 79.545.923 de Bogotá D.C.
T.P. N° 227.869 del C. S. de la J.

JOSÉ DAVID BARRAGÁN MELO
CC. 79.545.923 de Bogotá D.C.
TP. 227.869 del C.S.J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
TRÁSMITE AL C.G.P.
por la fecha 04 NOV 2020 se ha de presente traslado
conforme a lo dispuesto en el art. 444 del C.G.P.
venciendo el 05 NOV 2020

El Secretario.



ESTADO DE COLOMBIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CAMBIA AL DESPACHO

14/10

08 OCT 2020

Al despacho del Señor Jefe de la Oficina de Ejecución Civil

Observaciones

El (la) Secretario (a)

[Firma manuscrita]

Certificación Catastral

Radicación No. W-739962

Fecha: 01/10/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
	ROSA ELVIRA LUZ DE BORRERO	C	202684	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2428	1965-08-25	SANTA FE DE BOGOTÁ	08	050C01410462

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 53A 1 50 - Código Postal: 111621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
TV 53A 1 48

Dirección(es) anterior(es):

TV 50 1 50, FECHA: 2007-09-26

Código de sector catastral:
004317 10 08 000 00000
CHIP: AAA0038MYBS

Cédula(s) Catastra(es)
D1S49A 36

Número Predial Nat: 110010143161700100008000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
150.1

Total área de construcción (m2)
206.0

Información Económica

Años.	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	293,343,000	2020
1	270,457,000	2019
2	262,648,000	2018
3	206,477,000	2017
4	184,800,000	2016
5	158,658,000	2015
6	153,088,000	2014
7	139,575,000	2013
8	108,112,000	2012
9	102,558,000	2011

La Inscripción en Catastro no constituye acto de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 01 días del mes de Octubre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A7A5EDD2F521.

**JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ DC - JUZGADO ORIGEN 54
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

DAVID BARRAGAN MELO <da_barragan@hotmail.com>

Vie 5/10/2020 10:14 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (217 KB)

CERTIFICADO CATASTRAL 2020 PROCESO 2015-715.pdf, AVALUO CATASTRAL 2020 PROCESO 2015-715.pdf

Buenos días;

Atendiendo requerimiento del Juez 06 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, respetuosamente me permito adjuntar avalúo catastral actualizado, junto con el certificado catastral, correspondiente al proceso de referencia 2015-715, Juzgado de origen 54 Civil Municipal de Bogotá.

Agradeciendo toda la atención a la presente.

Cordialmente;

David Barragán Melo
T.P. 227869 del C.S.J.

SIGUIENTE
LIQUIDACIÓN

34

Señor
JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL.
ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL.
BOGOTA D.C.

REF. EJECUTIVO DE JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA
CONTRA MARIA YOMAR PEDRAZA PIÑEROS Y ISMENIA MARIA
PIÑEROS ZAMORA. RAD 2018-888.

JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado conforme parece cerca de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, con comedimiento por medio del presente escrito me permito *ALLEGAR*:

AVALUO DEL INMUBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO EN ESTE ASUNTO.

LO CUAL SE ESTABLECE AVALUO CATASTRAL INCREMENTADO EN UN 50%.

AVALUO.....\$154'035.000.00

50% del avalúo catastral.....\$77'017.500.00

TOTAL AVALUO CON SU INCREMENTO.....\$231'052.500.00

Atentamente,

Guillermo Espejo Zamora
JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA.
C.C. 19.199.722



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 04 NOV 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 444 al cual corre a partir del 05 NOV 2020 y vence el 19 NOV 2020

Secretaria.



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DE BOGOTÁ

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (multirúbricas) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-510439

Fecha: 22/07/2020

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ISMENIA PIÑEROS DE PEDRAZA	C	20712817	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	9607	1987-10-17	BOGOTÁ	27	050C01070926

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 BIS 105 76 - Código Postal: 111041.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 66 BIS 105 74

Dirección(es) anterior(es):

CL 67 105 76, FECHA: 2004-08-30

Código de sector catastral:

005652 49 14 000 00000

CHIP: AAA0071RYBS

Cedula(s) Catastra(es)

67 105 9

Número Predial Nal: 110010156105200490014000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
72.0

Total área de construcción (m2)
147.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	154,035,000	2020
1	132,314,000	2019
2	142,011,000	2018
3	127,720,000	2017
4	109,825,000	2016
5	116,997,000	2015
6	97,892,000	2014
7	76,429,000	2013
8	70,728,000	2012
9	70,734,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 22 días del mes de Julio de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7E9DADD2F521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

Ciudad de Bogotá
24 SEP 2020



BOGOTÁ

12

Escaneado con CamScanner



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES

ES-
32



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-510439

Fecha: 22/07/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	ISMENIA PIEROS DE PEDRAZA	C	20712817	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	9607	1987-10-17	BOGOTÁ	27	050C01070926

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 BIS 105 76 - Código Postal: 111041.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 66 BIS 105 74

Dirección(es) anterior(es):

CL 67 105 76, FECHA: 2004-08-30

Código de sector catastral:

055652 49 14 000 00000

CHIP: AAA0071RYBS

Número Predial Nal: 110010156105200490014000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 72.0 **Total área de construcción (m2)** 147.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	154,035,000	2020
1	132,314,000	2019
2	142,011,000	2018
3	127,720,000	2017
4	109,825,000	2016
5	116,997,000	2015
6	97,892,000	2014
7	76,429,000	2013
8	70,728,000	2012
9	70,734,000	2011

La Inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 22 días del mes de Julio de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7E9DADD2F521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

TÍTULOS

11-09-20

MARCO

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL.

ORIGEN 33 CIVIL MUNICIPAL.

BOGOTA D.C.

REF. EJECUTIVO DE JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA
CONTRA MARIA YOMAR PEDRAZA PIÑEROS Y ISMENIA MARIA
PIÑEROS ZAMORA. RAD 2018-888.

JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA, mayor de edad, vecino de esta
ciudad, identificado conforme parece cerca de mi correspondiente firma,
actuando en nombre propio, con comedimiento por medio del presente escrito
me permito ALLEGAR:

AVALUO DEL INMUBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO EN ESTE
ASUNTO.

LO CUAL SE ESTABLECE AVALUO CATASTRAL INCREMENTADO
EN UN 50%.

AVALUO.....\$154'035.000.00

50% del avalúo catastral.....\$77'017.500.00

TOTAL AVALUO CON SU INCREMENTO.....\$231'052.500.00

Atentamente,

Guillermo Espejo Zamora
JOSE GUILLERMO ESPEJO ZAMORA.
C.C. 19.199.722

ANGELICA LUGO	Guillermo
F	(2)
U	letas
RADICADO	
3693-136-6	

República de Colombia
Poder Judicial
Circuito de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
L. DESPACHO

18 SEP 2020

Escaneado con CamScanner

D 18-9-20 120 33

Fwd: MEMORIAL

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/09/2020 5:24 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (813 KB)

GUILLERMO ESPEJO.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Luz García <luzma0513@hotmail.com>

Enviado: Thursday, September 3, 2020 5:23:01 PM

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

● BUENAS TARDES.

● ADJUNTO MEMORIAL.

ANGELICA	Josefina
LUGO	(2)
F	
U	Titulos
RADICADO	
3976-83-6	

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

~~070005~~
~~12-8-20~~
f. g. u. e. s.
21/09/20
159

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE SAUL VALENCIA HENAO
CONTRA JOSE SILVIO CASTAÑO Y OTRO
PROCESO No. **1100140030312016-00243-00**

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO, conocido en autos, obrando como apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, me permito presentar el avalúo de los inmuebles que se encuentran debidamente embargados y secuestrados, que corresponden a los F.M.I. Nos. 50C-1270800 (chip AAA0038HHYN) y 50C-1270755 (chip AAA0038HFRJ), de conformidad con las previsiones establecidas por el art. 444-4 del C. G. del Proceso, a fin de que se surta el traslado al extremo demandado, de la siguiente forma:

VALOR AVALUO CATASTRAL ¹	\$ 124.937.000
apartamento 403 Torre A ubicado en la	
Carrera 60 No. 3-38 de Bogotá	
Conjunto Residencial Pino Rojo P.H	

INCREMENTADO EN UN 50%	62.468.500
------------------------	------------

TOTAL AVALUO APTO 403 T-A	\$ 187.405.500
----------------------------------	-----------------------

VALOR AVALUO CATASTRAL ²	\$ 8.304.000
Garaje 36 ubicado en la	
Carrera 60 No. 3-38 de Bogotá	
Conjunto Residencial Pino Rojo P.H	

INCREMENTADO EN UN 50%	4.152.000
------------------------	-----------

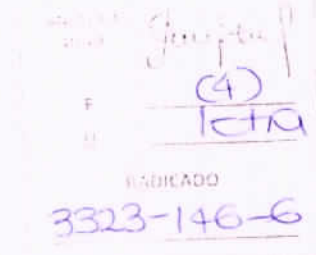
TOTAL AVALUO GARAJE 36	\$ 12.456.000
-------------------------------	----------------------

TOTAL AVALUO INMUEBLES:	\$ 199.861.500
--------------------------------	-----------------------

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

¹ Vigencia año 2020

² Vigencia año 2020



Anexo las certificaciones del avalúo catastral expedidas por la U.A.E. CATASTRO DISTRITAL con vigencia año 2020, en virtud a lo ordenado en el fallo del 14 de mayo de 2020 proferido por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto del recurso de insistencia³ presentado por la negativa a entregarlos.

Del Señor Juez,



CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO

C.C. No.79.391.997 de Bogotá

T.P. No. 206.721 del C.S. de la Jud.



• Seúl Staná.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

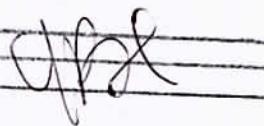
02

08 OCT 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

E. (a) Secretario(a)



³ De conformidad a lo reglado por los artículos 25 y 26 de la ley 1755 de 2015

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE SAUL VALENCIA HENAO
CONTRA JOSE SILVIO CASTAÑO Y OTRO
PROCESO No. 110014003031**2016-00243-00**

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO, conocido en autos, obrando como apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, me permito presentar el avalúo de los inmuebles que se encuentran debidamente embargados y secuestrados, que corresponden a los F.M.I. Nos. 50C-1270800 (chip AAA0038HHYN) y 50C-1270755 (chip AAA0038HFRJ), de conformidad con las previsiones establecidas por el art. 444-4 del C. G. del Proceso, a fin de que se surta el traslado al extremo demandado, de la siguiente forma:

VALOR AVALUO CATASTRAL ¹	\$ 124.937.000
apartamento 403 Torre A ubicado en la	
Carrera 60 No. 3-38 de Bogotá	
Conjunto Residencial Pino Rojo P.H.	

INCREMENTADO EN UN 50%	62.468.500
------------------------	------------

TOTAL AVALUO APTO 403 T-A	\$ 187.405.500
----------------------------------	-----------------------

VALOR AVALUO CATASTRAL ²	\$ 8.304.000
Garaje 36 ubicado en la	
Carrera 60 No. 3-38 de Bogotá	
Conjunto Residencial Pino Rojo P.H	

INCREMENTADO EN UN 50%	4.152.000
------------------------	-----------

TOTAL AVALUO GARAJE 36	\$ 12.456.000
-------------------------------	----------------------

TOTAL AVALUO INMUEBLES:	\$ 199.861.500
--------------------------------	-----------------------

SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.

¹ Vigencia año 2020

² Vigencia año 2020

Anexo las certificaciones del avalúo catastral expedidas por la U.A.E. CATASTRO DISTRITAL con vigencia año 2020, en virtud a lo ordenado en el fallo del 14 de mayo de 2020 proferido por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, respecto del recurso de insistencia³ presentado por la negativa a entregarlos.

Del Señor Juez,



CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO

C.C. No.79.391.997 de Bogotá

T.P. No. 206.721 del C.S. de la Jud.

³ De conformidad a lo reglado por los artículos 25 y 26 de la ley 1755 de 2015

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-389479

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 29 de mayo de 2020

Hora: 02:31:25 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0038HFRJ		Cédula(s) catastral(es): 3 56 1 54	
Código de sector catastral: 004307060300101054		Número predial nacional: 110010143160700060003901010054	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 60 3 38 GJ 36		Código postal: 111611	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 5.60	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 10.40	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Código: 048	Descripción: PARQUEO LIBRE PH
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Valor avalúo catastral:	\$8,304,000.00
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	048	PARQUEO LIBRE PH	10.40

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanan los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-389463

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 29 de mayo de 2020 Hora: 02:29:07 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0038HHYN	Cédula(s) catastral(es): 3 56 1 99		
Código de sector catastral: 004307060300104003	Número predial nacional: 110010143160700060003901040003		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 60 3 38 TO A AP 403	Código postal: 111611		
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 11/09/2007	Dirección: KR 60 3 38 AP 403 TR A		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Area: 33.30		
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Area: 60.80		
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL		
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 038 Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL		
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral: \$124,937,000.00		
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	60.80

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma: 

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS FERNANDO GÓMEZ BUITRAGO
Carrera 45 A No. 101-16
Correo electrónico fergo2000@hotmail.com
Ciudad
Código Postal: 111111

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-05-2020 04:50:17
Al Contestar Cda Este Nr. 2020EE20020 Q 1 Folio Anexo
ORIGEN: Su 113 - OFICINA ASESORA JURÍDICA GUZMÁN MARTÍNEZ H
DESTINO: CARLOS FERNANDO GÓMEZ BUITRAGO
ASUNTO: RESPUESTA CORDIS 2020ER1522
OBS:

Asunto: Derecho de petición solicitud certificado catastral.

Referencia: 2020ER1522

Respetado doctor:

En atención a su solicitud referente a la expedición de los certificados catastrales de los predios con matrículas inmobiliarias 50C-1270800 (CHIP AAA0038HHYN) y 50C-1270755 (CHIP AAA0038HFRJ) y con el fin de dar cumplimiento al fallo del 14 de mayo de 2020 proferido por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se anexan los certificados catastrales correspondientes en dos folios, los cuales contienen los avalúos catastrales de la vigencia 2020.

Cordialmente,

HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RV: MEMORIAL PROCESO 11001400303120160024300

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 9/09/2020 8:32 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (299 KB)

MEMORIAL JUZ 6 MPAL AVALUO DE INMUEBLES 110014003031201600243.pdf

De: CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO [mailto:fergo2000@hotmail.com]

Enviado el: miércoles, 09 de septiembre de 2020 8:30 a. m.

Para: Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

Asunto: MEMORIAL PROCESO 11001400303120160024300

BUENOS DIAS

ADJUNTO MEMORIAL EN PDF PARA SER INCORPORADO AL PROCESO

11001400303120160024300

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

DEMANDANTE: SAUL VALENCIA

DEMANDADO: JOSE SILVIO CASTAÑO

ASUNTO: AVALUO INMUEBLES

Carlos Fernando Gómez Buitrago

Abogado

CEL 301-468-53-77 • correo electrónico: fergo2000@hotmail.com

Dirección: Carrera 45 A No. 101 - 16 Bogotá D.C.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA al DESPACHO

6.2

08 OCT 2020

Al despacho del Señor(a) juez(a) hoy

Recepciones _____

Civil Secretario(a) _____

[Firma manuscrita]

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-389479

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Deracho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 29 de mayo de 2020

Hora: 02:31:25 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0038HFRJ		Cédula(s) catastral(es): 3 56 1 54	
Código de sector catastral: 004307060300101054		Número predial nacional: 110010143160700060003901010054	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 60 3 38 GJ 36		Código postal: 111611	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 5.60	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Área: 10.40	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Código: 048	Descripción: PARQUEO LIBRE PH
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020		Valor avalúo catastral: \$8,304,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	048	PARQUEO LIBRE PH	10.40

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-389463

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 29 de mayo de 2020

Hora: 02:29:07 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0038HHYN		Cédula(s) catastral(es): 3 56 1 99	
Código de sector catastral: 004307060300104003		Número predial nacional: 110010143160700060003901040003	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 60 3 38 TO A AP 403		Código postal: 111611	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 11/09/2007		Dirección: KR 60 3 38 AP 403 TR A	
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Area:	33.30	
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Area:	60.80	
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL	
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral:	\$124,937,000.00	
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	60.80

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Doctor
CARLOS FERNANDO GÓMEZ BUITRAGO
Carrera 45 A No. 101-16
Correo electrónico fergo2000@hotmail.com
Ciudad
Código Postal: 111111

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 29-05-2020 04:50:17
Al Constar Cite Este Nr: 2020EE20020 O 1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: Sd: 113 - OFICINA ASESORA JURÍDICA GUZMÁN MARTÍNEZ H
DESTINO: /CARLOS FERNANDO GÓMEZ BUITRAGO/
ASUNTO: RESPUESTA CORDIS 2020ER1522
OBS:

Asunto: Derecho de petición solicitud certificado catastral.

Referencia: 2020ER1522

Respetado doctor:

En atención a su solicitud referente a la expedición de los certificados catastrales de los predios con matrículas inmobiliarias 50C-1270800 (CHIP AAA0038HHYN) y 50C-1270755 (CHIP AAA0038HFRJ) y con el fin de dar cumplimiento al fallo del 14 de mayo de 2020 proferido por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se anexan los certificados catastrales correspondientes en dos folios, los cuales contienen los avalúos catastrales de la vigencia 2020.

Cordialmente,

HELVER ALBERTO GUZMÁN MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

RV: MEMORIAL PROCESO 1100140030312016-00243-00

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO <fergo2000@hotmail.com>

Mié 12/08/2020 3:28 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (299 KB)

MEMORIAL JUZ 6 MPAL AVALUO DE INMUEBLES 110014003031201600243.pdf;

De: CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO

Enviado: miércoles, 12 de agosto de 2020 3:23 p. m.

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO 1100140030312016-00243-00

BUENAS TARDES

ADJUNTO MEMORIAL EN PDF PARA SER TRAMITADO E INCORPORADO AL PROCESO

RADICADO: 110014003031**2016-00243-00**

DEMANDANTE: SAUL VALENCIA HENAO

DEMANDADOS: JOSE SILVIO CASTAÑO

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ASUNTO: AVALUO

atentamente,

CARLOS FERNANDO GOMEZ BUITRAGO

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

Señora:

Dra. SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ 6º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Tipo de proceso: Ejecutivo
Demandante: Manuel Antonio Ramos Sánchez
Demandado: Edgar Samuel Camacho Caviedes
Proceso No: 062 - 2009 - 01550

En mi calidad de apoderado judicial de la parte actora, con el debido respeto me dirijo a usted con el propósito de **PRESENTAR** el avalúo del **50% DEL INMUEBLE** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50N - 20624320**, que es de propiedad del demandado **EDGAR SAMUEL CAMACHO CAVIEDES**, para lo cual me permito allegar la respectiva **CERTIFICACIÓN CATASTRAL** expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital que indica que el valor de dicho inmueble, para el año 2020, es la suma de **\$104.117.000.00**.

Teniendo en cuenta que el numeral 4º del artículo 444 del C. G. del P., indica que el avalúo de un inmueble será el avalúo catastral aumentado en un 50%, el valor del inmueble mencionado es la suma de **\$156.175.500.00**

Por lo anterior, el avalúo del 50% del inmueble que será objeto de remate es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$78.087.750.00) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto, solicito se sirva correr traslado de este avalúo por el término legal de 10 días.

ANEXO: certificado catastral del inmueble, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el pasado 3 de febrero de 2020.

Cordialmente.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 16 OCT 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. 1144 del

SL el cual corre a partir del 19 OCT 2020

en Secretaría.

ALEXANDER RAMOS MESA
CC. No. 80.756.259 de Bogotá
T.P. No. 198.349 del C.S. de la J.

OF. EJ. CIV. MUN. RADIC82

82476 26-FEB-20 11:47

a/B-2 F/5-6tra

1749-83-6

DESP-9-20318
18

Señor
JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO JAIMES ANDELFO SANCHEZ Y MARGARITA URRGEGO
RADICACIÓN 2011 - 774 (26 CM)

PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES, actuando en calidad de apoderada de la demandante, me permito de conformidad con el artículo **444 del C.G.P.**, presentar el **AVALUO CATASTRAL**, del bien inmueble objeto de persecución el cual presenta un avalúo para correspondiente al año 2020, presenta el siguiente valor:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2020\$ 135.026.000

Conforme lo ordena la ley aumentado el avalúo en un 50%, equivale a **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 202.539.000 MCTE).**

Finalmente, solicito que se tenga como avalúo del inmueble para efectos de remate, la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 202.539.000 MCTE).**

Respetuosamente,



PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES
C.C. 51.602.619 Bogotá
T.P 34.457 C.S.J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 04 NOV 2020 se fija el presente traslado
conform a lo dispuesto en el Art. 444 del
221 el cual corresponde al 05 NOV 2020
y vence el 19 NOV 2020

En Secretaría.

POME 3F
Despacho
4108- 242-006



Certificación Catastral

Radicación No. W-618699
Fecha: 28/08/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JAIMES ANDELFO SANCHEZ CAMARO	C	19422801	50	N
2	MARGARITA URREGO BELLO	C	51797640	50	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	991	2006-03-03	BOGOTA D.C.	01	050C01625820

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 115A 89B 20 IN 3 AP 203 - Código Postal: 111011.
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 005634 63 01 003 02003
Cedula(s) Catastra(es): 005634630100302003
Código: AAA0190BXXR
Número Predial Nal: 110010156103400630001903020003

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 3 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) 42.22 Total área de construcción (m2) 62.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	135,026,000	2020
1	132,745,000	2019
2	127,824,000	2018
3	125,864,000	2017
4	115,376,000	2016
5	120,623,000	2015
6	100,587,000	2014
7	97,783,000	2013
8	85,089,000	2012
9	72,185,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 28 días del mes de Agosto de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: BC08CDD2F521.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



PRESENTA AVALUÓ CATASTRAL RAD: 2011 – 774 (26 CM)

pvalegal@velascoasociados.com.co <pvalegal@velascoasociados.com.co>
Mié 16/09/2020 4:38 PM
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (218 KB)
CME 6 - JAIMES ANDELFO SANCHEZ - APORTA AVALUO.pdf

JUEZ	6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACION	2011 – 774 (26 CM)
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S)	JAIMES ANDELFO SANCHEZ Y MARGARITA URRGEGO
ASUNTO	PRESENTA AVALUÓ CATASTRAL

Cordialmente,

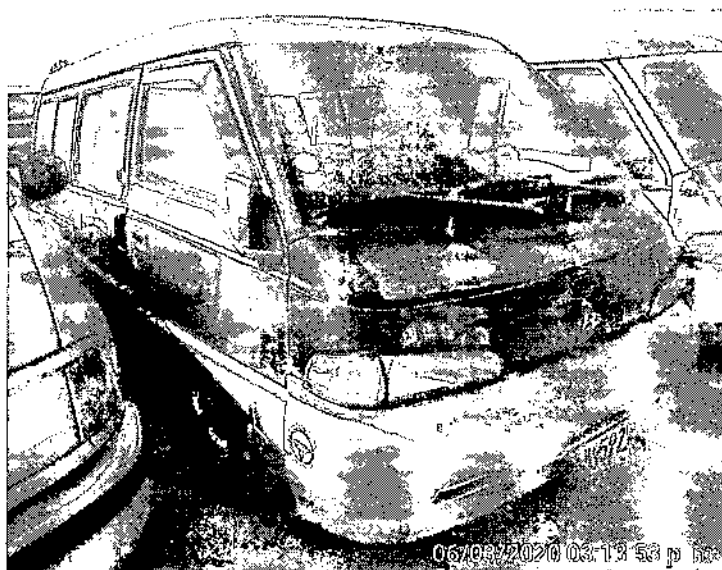
PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES
C.C. No. 51.602.619 de Bogotá D.C.
T.P. No. 34.457 del C.S.J
Carrera 7 No. 32 – 29 Oficina 1001
E-mail: pvalegal@velascoasociados.com.co
Tel: 7446230
Bogotá D.C.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESF. 24 SEP 2020

(2)

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

INFORME DE AVALUO



ASPECTOS GENERALES

SOLICITANTE DEL AVALUO

Finanzauto

PLACA

BJU592

Móvil: No aplica

LOCALIZACION

El vehículo de placas BJU592 objeto del avalúo fue inspeccionado en el parqueadero Sauzalito del municipio de Funza.

FECHA DE INICIO DE CUSTODIA

No aplica

FECHA DE INSPECCION

06 de marzo de 2020

FECHA DEL INFORME

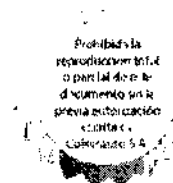
09 de marzo de 2020

OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO

Determinar el estado actual y valor de liquidación del vehículo objeto de avalúo Finanzauto para el proceso de Dación de pago.

MARCO LEGAL

El presente avalúo comercial sigue lineamientos de las Normas Técnicas Sectoriales: NTS S02, NTS S03, NTS M04, NTS S04 y las Guía Técnicas Sectoriales: GTS E03, GTS G02; y norma NIIF 13.



Contenido

ASPECTOS GENERALES 1

 SOLICITANTE DEL AVALUO 1

 PLACA 1

 LOCALIZACION..... 1

 FECHA DE INICIO DE CUSTODIA 1

 FECHA DE INSPECCION 1

 FECHA DEL INFORME..... 1

 OBJETO O FINALIDAD DEL AVALUO 1

 MARCO LEGAL 1

1. DESCRIPCION DEL BIEN 3

 1.1. TITULO DE LA PROPIEDAD 3

 1.2. PROPIETARIO DEL BIEN 3

 1.3. IDENTIFICACION DEL BIEN..... 3

 1.4. ESTADO DEL BIEN 3

 1.5. ACCESORIOS 4

 1.6. ESTADO LLANTAS 4

2. FORMACION DEL VALOR 5

 2.1. ALCANCE..... 5

 2.2. METODOLOGIA VALUATORIA..... 5

 2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR..... 5

3. MEMORIA DE CÁLCULO..... 5

4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO 6

 4.1. CODIGO FASECOLDA 6

 4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA 6

 4.3. TABLA DE VALORES 6

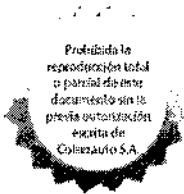
5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación) 7

6. DEFINICIONES..... 7

7. AVALÚO COMERCIAL (Valor Finanzauto) 8

8. IDENTIFICACION TÉCNICA 8

9. VIGENCIA DEL AVALÚO 9



10

Al momento de la inspección se presenta documento licencia de tránsito que acredita al propietario del vehículo de placa BJU592, del organismo de tránsito de la Ciudad de Bogotá.

De acuerdo a consulta del Runt, aparece licencia de tránsito BJU592 aparece como propietario del bien Hector Hernan Gonzalez Acevedo del vehículo de placas BJU592. Con prenda a favor de Finanzauto S.A.

ITEM	DESCRIPCION
Placa	BJU592
Clase	MICROBUS
Marca	HYUNDAI
Línea	GRACE DLX
Tipo de Carrocería	CERRADA
Modelo	1998
Color	VERDE
Capacidad Psj ó Carga (kg)	12PSJ
Peso bruto Vehicular (kg)	1845
Peso Vacío (kg)	1540
Peso Mermado (kg)	1155
Cilindraje (cm³)	2351
Kilometraje	223900
Servicio	PUBLICO
N° Chasis	KMJFD27GPWU385326
N° Serie	KMJFD27GPWU385326
N° Motor	G4CSV470076

LATONERIA	#####	20%		
PINTURA	#####	60%		
VIDRIOS	#####	85%		
CHASIS	#####	84%		
TAPICERIA	#####	60%		
FUGAS FLUIDOS	#####	93%		
IDENTIFICACION		0%		
	25%	60%	90%	100%
	Deficiente	Aceptable	Optima	

Prohibida la
reproducción total
o parcial de este
documento sin la
previa autorización
escrita de:
Editorial S.A.

TALLERES: Bogotá, Bucaramanga

3

- De acuerdo con la inspección realizada el vehículo no presenta reclamación en la página web de Fasecolda.
- El vehículo presenta:
 - En parte delantera: Parachoques y capot en regular estado.
 - En parte izquierda: Guardafango, paral puerta, puerta delantera, paral parabrisas, marco carrocería y costado con arreglo regular.
 - En parte trasera: Parachoques y panel con arreglo regular, compuerta baúl con golpe fuerte.
 - En parte derecha: Costado, puerta trasera, marco carrocería, puerta delantera, paral puerta y paral parabrisas con arreglo regular.
 - En parte inferior: Estribo derecho e izquierdo, sistema de escape, cauchos de suspension y protectores inferiores en regular estado, tanque de gasolina con golpe fuerte, refuerzo piso derecho e izquierdo, cuna motor y traviesa / puente chasis con golpe medio, fuga de aceite por empaques de motor.
 - En motor: Batería con bajo nivel de carga, refrigerante, líquido de frenos, agua limpiavidrios, aceite de dirección hidráulica, líquido embrague y aceite de motor en fuera de nivel, correas, soportes de motor y caja de velocidades en regular estado.
 - En parte interna: Tapizado asientos, techo, carteras puertas y timón en regular estado.
- Presenta alto grado de oxidacion en chasis y piezas de latonería, placa de serie deteriorada, parales costados con arreglo regular, parachoques delantero fisurado, descuadre de línea en general, llantas desgastadas, seguridad activa y pasiva afectada, regular ajuste en puertas.
- Se sugiere ejecutar mantenimientos por kilometraje a sistemas de suspensión, dirección, frenos, transmisión, lubricación, sistema aire acondicionado y electricidad en general.
- Se sugiere solicitar el certificado de tradición para descartar, multas, embargos y otros.
- De acuerdo con consulta de Runt no registra información de SOAT y de revisión tecno-mecanica.
- Se sugiere realizar alistamiento optimo antes de poner en marcha el automotor.

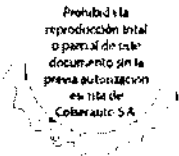
1.5. ACCESORIOS

ORIGINAL OPCIONAL NO TIENE															
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

1.6. ESTADO LLANTAS

Lado Izquierdo			Lado Derecho		
Llanta	Buen Estado	Para Reemplazo	Llanta	Buen Estado	Para Reemplazo
Delantera	0	1	Delantera	0	1
Trasera	0	1	Trasera	0	1
Llanta	Buen Estado	Para Reemplazo	Total, Buen Estado:		0
Repuesto	0	1	Total, Para Cambio:		5

Estado del vehículo: Desfavorable, por estado general del vehiculo.
Inspección física realizada por: Ferney Eduardo Chicacausa



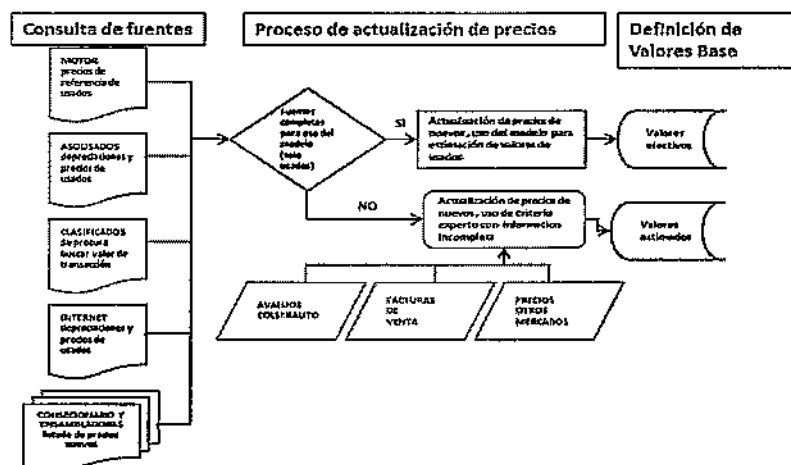
2. FORMACION DEL VALOR

2.1. ALCANCE

El valor comercial (valor razonable) al momento de la inspección, fue tomado de fuentes correspondientes al mercado nacional automotriz, entendiéndose que dicho proceso parte desde la ubicación del vehículo, así como su ciudad de matrícula.

2.2. METODOLOGIA VALUATORIA

El método usado para el cálculo de datos es el de comparación de mercado. Este método consiste en reunir datos de varias fuentes del mercado local como lo son: concesionarios de nuevos y usados, clasificados en sitios web, revistas especializadas e información histórica de inspecciones y avalúos de Colserauto S.A.; una vez consultadas estas fuentes se sigue el proceso descrito en el siguiente diagrama:



La combinación de los diferentes datos de cada fuente, permiten establecer un valor comercial base (valor razonable) el cual es utilizado como punto de partida para empezar a valorar cada vehículo.

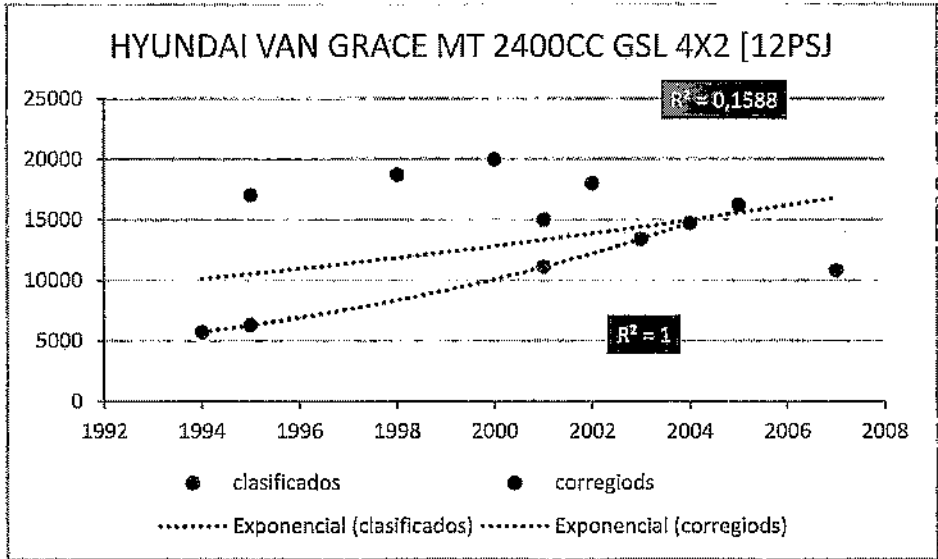
2.3. LIMITACIONES O POSIBLES FUENTES DE ERROR

Vehículo con focos de suciedad, se inspecciona a domicilio, por lo cual se dificulta la revisión visual en parte inferior, de acuerdo con solicitud del cliente Finanzauto S.A, se le agrega un factor de demerito adicional del 10% al avalúo del bien, de acuerdo con consulta realizada en el RUNT registra **ENTREGA DEFINITIVA N° 256** expedido por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL** con fecha de expedición **12/02/2007** y fecha de radicación **12/02/2007** y registra **EMBARGO N° 6402348** expedido por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 55** con fecha de expedición **27/03/2009** y fecha de radicación **15/03/2010**, presenta batería con bajo nivel de carga, por ende, no se verifica funcionamiento de componentes electromecánicos, presenta signos de pérdida de brillo, humedad y focos de corrosión por exposición prolongada al ambiente, debido a estado actual del bien y año modelo, se establece valor de salvamento.

- También son limitantes, las verificaciones físicas de componentes que no pueden inspeccionarse por requerir desarmes parciales o totales en el vehículo y que no son parte del alcance de este avalúo.
- Únicamente se tiene en cuenta para la valoración aquellos elementos, piezas, mecanismos o aparatos que física y técnicamente se encuentren ensamblados al vehículo en el momento de la inspección.
- Condiciones climatológicas, medio ambiente y almacenamiento del vehículo son limitaciones para la inspección física.
- Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Colserauto S.A.
- De acuerdo con la inspección y al estado general del equipo, se asume que requiere revisión y mantenimiento general para su puesta en servicio.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización escrita de Colserauto S.A.

3. MEMORIA DE CÁLCULO



La tabla anterior corresponde a las fuentes tenidas en cuenta como lo son: revistas especializadas, clasificados de internet, para la estimación del valor razonable para un vehículo HYUNDAI GRACE DLX 2.4 1998 en condiciones normales de operación y documentación vigente.

4. CONSIDERACIONES FINALES DEL AVALÚO

4.1. CODIGO FASECOLDA

El código Fasecolda correspondiente al vehículo de placas BJU592 es el **03203019** que identifica las características técnicas y de equipamiento (marca, línea, tipo, modelo, especificaciones).

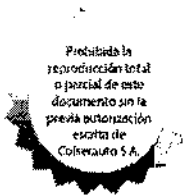
4.2. CAPACIDAD TRANSPORTADORA

De acuerdo con consulta realizada en el Runt vehículo registra tarjeta de operación con la empresa **CELU VANS LIMITADA** con modalidad de transporte **PASAJEROS**, modalidad de servicio **ESPECIAL** y radio de acción **NACIONAL**, con fecha de expedición el día **28/03/2007** y fecha de vencimiento el día **10/04/2009**, registra número de tarjeta de operación **395981** y estado **CANCELADA**, De acuerdo con el decreto 348 de febrero de 2015, en el artículo 9 la vida útil para vehículos de servicio especial es de 20 años; y para servicio especial escolar la vida útil será de 15 años. Después de ese tiempo se debe chatarrizar el bien.

4.3. TABLA DE VALORES

El siguiente cuadro presenta los valores relacionados en el avalúo, los cuales se explican a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
Código Fasecolda	03203019
Valor Razonable Automotor	\$10.346.000
Valor Razonable Carrocería	\$ -
Valor accesorios o Adecuaciones	\$ -
Factor demérito (0%) (-)	\$ -
Valor Repuestos + Mano de obra (-)	\$3.548.000
Valor Llantas (-)	\$1.125.000
Valor pintura (-)	\$2.410.000
Valor puesta a punto motor (-)	\$1.425.000
Índice de reparabilidad mínimo (%)	82,23%
Valor total Chatarra Automotor	No aplica
Valor Chatarra Carrocería	No aplica
Valor cupo	No aplica
Factor Finanzauto (10%) (-)	\$183.800



5. AVALÚO COMERCIAL (Valor Liquidación)

El avalúo objeto del bien del vehículo con placas BJU592 es de \$ 1.838.000

6. DEFINICIONES

Código Fasecolda: Es un número de 8 dígitos que identifica de manera única cada vehículo que se encuentra registrado en la Guía de Valores de Fasecolda, de acuerdo con las características técnicas específicas de cada uno de ellos.

Valor Razonable (Automotor y/o Carrocería): Es la cuantía por la que el vehículo puede intercambiarse en la fecha de valuación entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre tras una comercialización adecuada, donde las partes han actuado con la información suficiente de manera prudente y sin coacciones. Adicionalmente se tiene en cuenta kilometraje del automotor objeto de valuación y adecuaciones y/o adaptaciones no originales que afecten el valor del bien.

Valor Accesorios o Adecuaciones: Son aquellos accesorios de carácter especial y que impliquen una variación notable para el cálculo del valor razonable. Ejemplo: blindajes, adecuaciones, turbos compresores, sistema de audio y video.

Factor demérito: Corresponde a los costos mínimos asumidos por el tenedor del vehículo desde la recepción de este hasta su fecha esperada de venta; así como la depreciación que pueda tener el bien.

Valores Repuestos + Mano de Obra: Es la cuantía por la cual el vehículo podría volver a sus condiciones iniciales de originalidad. Estos valores son calculados a partir de temporarios estandarizados de reparación de piezas de vehículos en los talleres de Colserauto S.A.

Valor Llantas: Es el valor promedio de mercado, teniendo en cuenta las características de marca, referencia que presente el vehículo al momento de inspección.

Valor Pintura: Es el valor aproximado de la pintura general del vehículo aplicada sobre una superficie óptima a recibir dicho procedimiento.

Valor Puesta a punto motor: Corresponde al valor para poner en funcionamiento un motor partiendo de un mantenimiento preventivo.

Índice de reparabilidad mínimo: corresponde a la fracción en porcentaje (%) del valor razonable del vehículo que costaría una reparación la mínima reparación requerida para que el vehículo esté en óptimas condiciones de funcionamiento. Se considera que un índice mayor al 75% corresponde a vehículos no reparables.

Valor Total Chatarra (Automotor y/o Carrocería): Solo aplica si el bien objeto de valuación, se presenta en condiciones deficientes afectando su seguridad activa y pasiva, que sus piezas estructurales estén en un alto grado de corrosión y por ende no sea recuperable el bien. Con lo anterior mencionado, se determina el valor de chatarra por peso de aquellos elementos metálicos.

Valor Cupo: Es un valor que corresponde a vehículos de servicio público que transportan pasajeros, mixtos como pasajeros y carga, y carga con un peso bruto vehicular superior a 10.5 toneladas. El valor es determinado de acuerdo con la ciudad de operación según al # de cupos disponibles en el país y a la oferta y demanda de este.

Por favor, leer
atentamente
los términos y
condiciones
de uso de este
servicio.

7. AVALÚO COMERCIAL (Valor Finanzauto)

De acuerdo con el estado actual del vehículo objeto de avalúo Finanzauto para el proceso de Dación en pago:

El avalúo del bien es de \$1.654.200 Pesos M/Cte.

Son: un millon seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos pesos M/Cte.

El avalúo del bien con cupo es de No aplica Pesos M/Cte.

Son: No aplica M/Cte.

El avalúo de la carrocería es de No Aplica Pesos M/Cte.

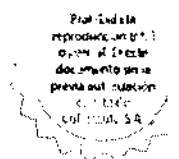
Son: No Aplica M/Cte.

El valor por chatarra es de No Aplica Pesos M/Cte.

Son: No Aplica M/Cte.

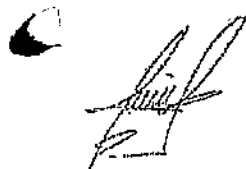
8. IDENTIFICACION TÉCNICA

Remitirse al informe técnico (hoja azul) donde se observa foto de la licencia de tránsito, improntas y concepto técnico del estudio de los guarismos de identificación.



9. VIGENCIA DEL AVALÚO

Los valores y condiciones del presente avalúo, tiene vigencia a la fecha de emisión del presente informe.



German David Galvis Rivas

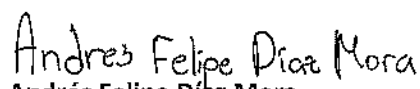
Analista de valoración de maquinaria y vehículos

C.C. 1.014.251.981

RAA: AVAL-1014251981

analista.evaluador1@colserauto.com

Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia


Andrés Felipe Díaz Mora

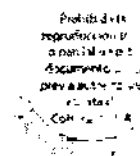
Coordinador Negocios Especiales

R.N.A 3569

RAA: AVAL-1014234468

andres.diaz@colserauto.com

Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia



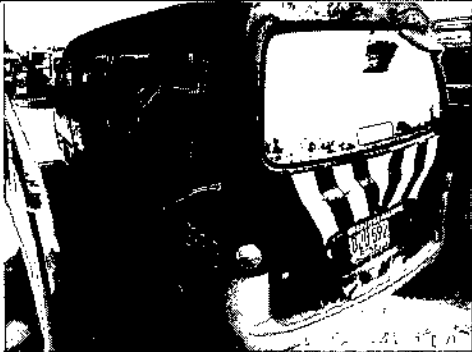
Placa:	DJUS92
Fecha Servicio:	7/03/2020 12:34:09 p.m.



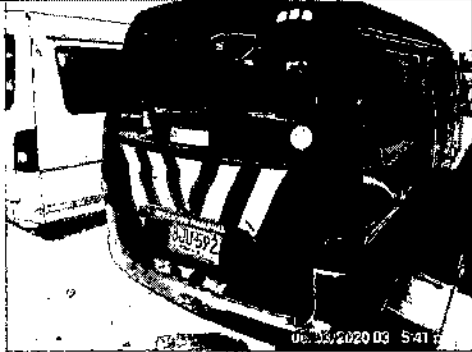
Detalle 1



Detalle 2



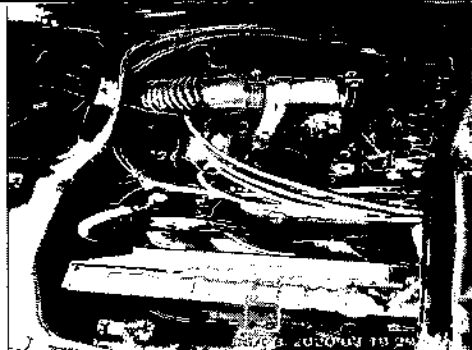
Detalle 3



Detalle 4



Detalle 5



Detalle 6



Detalle 7



Detalle 8



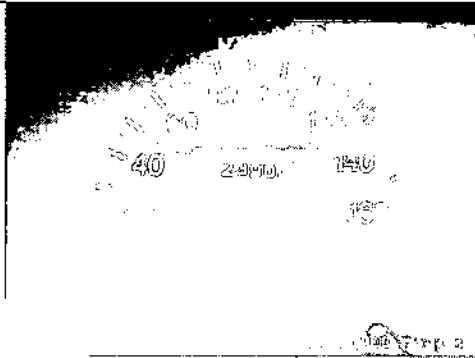
Detalle 9



Detalle 10

Placa:	67U592
Fecha Servicio:	7/03/2020 12:34:09 p.m.

INFORME FOTOGRAFICO



Detalle 11



Detalle 12



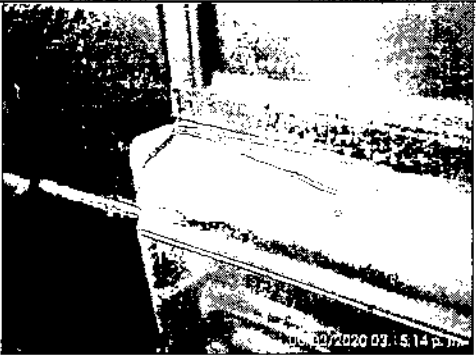
Detalle 13



Detalle 14



Detalle 15



Detalle 16



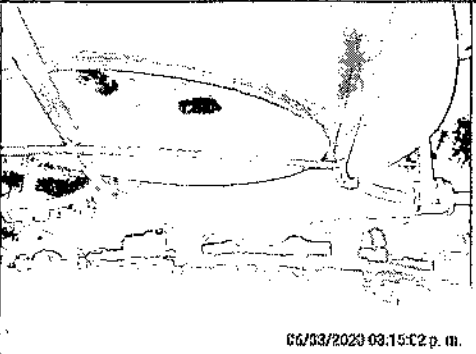
Detalle 17



Detalle 18



Detalle 19



Detalle 20

Informe Registro de Novedades**Datos de solicitud de ingreso**

Nº SOLICITUD:	63758860		
Fecha de Expedición:	09/03/2020	Hora:	03:04

Aspecto del Vehículo

Placa:	BJU592
Marca:	HYUNDAI
Línea:	VAN GRACE
Clase:	BUS / BUSETA / MICROBUS
Tipo Carrocería:	VAN
Color:	VERDE
Cilindraje (cc):	2400
Tipo Combustible:	GASOLINA

Aspectos Generales

Solicitante:	FINANZAUTO S.A. ...
Id Solicitante:	8600286019
Fecha Informe:	07/03/2020
Centro de Validación:	DOMICILIOS BOGOTA
Ciudad de Expedición:	BOGOTA D.C.

Información de identificación del vehículo

Número de Chasis:	KMJFD27GPWU385326
Número de Serie:	KMJFD27GPWU385326
Número de motor:	G4CSV470076
Tipo de servicio:	PUBLICO
Modelo:	1998

La información de identificación del vehículo se obtiene del contenido de la licencia de tránsito según matrícula del rodante.

Hallazgos encontrados de acuerdo a la matrícula del rodante

CODIGO	NOVEDAD
231	DE ACUERDO A NUESTRO ANÁLISIS REALIZADO SE HALLARON INCONSISTENCIAS QUE IMPIDE SU LIBRE COMERCIALIZACIÓN
218	SE SUGIERE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN PARA DESCARTAR, MULTAS, EMBARGOS Y OTROS

Observaciones Generales

Responsable Central de Control Técnico

Colserauto S.A.
www.colserauto.com

Este informe emitido por Colserauto S.A. Está basado exclusivamente en criterios técnicos. La documentación que ampara la legalidad del vehículo debe ser confirmada oportunamente por los entes pertinentes. Se sugiere solicitar el Certificado de Tradición para descartar Multas, Embargos y otros. Este informe no genera ningún efecto vinculante en la comercialización del vehículo. Las novedades, resultados y observaciones mencionadas aplican para la fecha y hora de la emisión.

**CONCEPTO TÉCNICO
DE SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN**

Fecha:	07/03/2020	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Placa:	BJU592	Centro de Servicio:	DOMICILIOS BOGOTA

DESCRIPCION	DATOS	DESCRIPCION	DATOS
MARCA	HYUNDAI	NOMBRE	FINANZAUTO S.A. ...
MODELO	1998	CEDULA DE CIUDADANIA(NIT)	8600286019
N° DE MOTOR	G4CSV470076	DIRECCIÓN	AV LAS AMERICAS N 53-50
N° SERIE	KMJFD27GPWU385326	TELEFONO	4466060
N° CHASIS	KMJFD27GPWU385326		

Informamos que luego de revisados y analizados los sistemas de identificación del vehículo relacionado, se establece que para la fecha:

CODIGO	NOMBRE
222	NUMERO DE CHASIS ORIGINAL
221	NUMERO DE SERIE ORIGINAL
263	PARA EFECTOS DE ASEGURABILIDAD Y/O COMERCIALIZACION SE SUGIERE CONFIRMAR DOCUMENTOS E HISTORIAL COMPLETO ANTE ENTIDADES DE CONTROL CORRESPONDIENTES
218	SE SUGIERE SOLICITAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN PARA DESCARTAR, MULTAS, EMBARGOS Y OTROS

OBSERVACIONES
NO SE ANEXA IMPRONTA DE MOTOR NO SE DA CONCEPTO TECNICO

luis.ochoa@colserauto.com
Dirección Central Técnica | Colserauto S.A
luis.ochoa@colserauto.com| PBX:7452121
Esta información no remplace ni sustituye la información entregada por las autoridades y/o entidades competentes. Documento emitido por COLSERAUTO S.A. entidad privada

Este informe emitido por COLSERAUTO S.A. Esta basado exclusivamente en criterios técnicos.
La documentación que ampara la legalidad del vehículo debe ser confirmada oportunamente por las entidades pertinentes.
Así mismo no genera ningún efecto vinculante en la comercialización del vehículo inspeccionado.

Honorable
FINANZAUTO
Ciudad Bogotá

Referencia: Determinar el estado actual del vehículo identificado con la placa BJU592 para el proceso de dación en pago.

GERMAN DAVID GALVIS RIVAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.251.981, obrando en mi condición de ingeniero mecánico, Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-1014251981, y Avaluador de Maquinaria y Equipos Especiales de Colserauto S.A., autor de los avalúos certificado con objeto ***“Determinar el estado actual del vehículo identificado con la placa BJU592 para el proceso de dación en pago”***, por el presente documento doy cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 226 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

1. Mi nombre completo es **GERMAN DAVID GALVIS RIVAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.251.981, cuya copia adjunto a este escrito, y manifiesto que elaboré personalmente los avalúos antes referidos.
2. Resido en el municipio de Madrid en la dirección: Calle 4 este · 2 – 99 torre 13 apto 502, teléfono 3142226950.
3. Soy portador de la Tarjeta Profesional de Ingeniero Mecánico No. CN230-132402 y Registro Abierto de Avaluadores No. AVAL-1014251981.
4. Mi profesión es la de Ingeniero Mecánico desde hace 3 años y avaluador certificado ante el RAA en la especialidad de maquinaria móvil desde el año 2018. Cuento con 36 meses de experiencia en el sector automotriz en la parte de inspección, avalúo y valoración de vehículos particulares y comerciales de carga y pasajeros como Avaluador de Maquinaria y Equipos Especiales de Colserauto S.A.
5. Durante los últimos 21 meses he realizado avalúos particulares para diferentes clientes como avaluador empleado por Colserauto S.A, de los cuales se realizan alrededor de 1800 en las instalaciones de Colserauto S.A.
6. Que en los últimos cuatro (7) meses únicamente he participado como perito en el caso de Finanzauto.
7. Que si he sido designado como perito en procesos anteriores o en curso por la misma parte o apoderado.
8. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del CGP.
9. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre similares materias.

10. Que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.

11. Que para la elaboración del valor razonable de los avalúos certificados utilicé la información y las fuentes, denominado "Fuentes en internet".

11.1 Fuentes en internet:

<http://www.tucarro.com.co/>
<http://www.carroya.com/>
<http://carros.demotores.com.co/>
<http://www.micarro24.com/>
<http://www.olx.com.co/>
<http://www.motor.com.co/>
<http://www.fasecolda.com/fasecolda/>
<http://www.auctiontime.com/HomePage/Default.aspx>

De Finanzauto con todo respeto,



German David Galvis Rivas
Analista de valoración de maquinaria y vehículos
C.C. 1.014.251.981
RAA: AVAL-1014251981
analista.evaluador1@colserauto.com
Colserauto S.A. | Calle 98ª N°69c-15 | Tel. 7452121 Bogotá – Colombia



PIN de Validación: a3370a26



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GERMAN DAVID GALVIS RIVAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1014251981, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Octubre de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-1014251981.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GERMAN DAVID GALVIS RIVAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha
31 Oct 2018

Regimen
Régimen
Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Dirección: CARRERA 80 A # 75 -49
Teléfono: 3142226950
Correo Electrónico: ggalvisrivas@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GERMAN DAVID GALVIS RIVAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1014251981.

El(la) señor(a) GERMAN DAVID GALVIS RIVAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores -

114



PIN de Validación: a3370a26



<https://www.raa.org.co>



ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a3370a26

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Marzo del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctricas, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **GERMAN DAVID
GALVIS RIVAS**

D.I. **1.014.251.981**

Ingeniero **MECÁNICO**

Matrícula **CN230-132402**

Rasol. Succ. **15/2018**

Fecha de Exp **04/05/2018**

**Consejo Profesional Nacional
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita al titular el derecho de ejercer la Ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1988.

Para efectos de información adicional o pérdida diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Calle 70 No. 9-10, PBX: 3127593, Bogotá, D.C.

Señor

JUEZ 6 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ, D.C.

JUEZ DE ORIGEN: 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE FINANZAUTO S.A CONTRA HECTOR
HERNAN GONZALEZ.
RAD. 2008 - 1679

MARIO FELIPE TOVAR ARAGÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá,
con cedula de ciudadanía No. 79.946.476 de Bogotá portador de
la tarjeta profesional de abogado No. 113.118 del consejo
superior de la judicatura, obrando en calidad de apoderado de
la sociedad demandante solicito a su despacho lo siguiente:

1. INFORMACIÓN:

1.1. Con el presente escrito me permito allegar avalúo
del vehículo que ya fue secuestrado, identificado con
placas BJU 592 por el valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE de
conformidad con el estado del mismo que se puede ver
reflejado en el acta de la diligencia de secuestro y en
el avalúo que se allega.

2. PETICIÓN

2.1. Solicito a su Despacho se sirva aprobar el presente
avalúo y fijar diligencia de remate del vehículo para
proceder de conformidad.

Cordialmente,



MARIO FELIPE TOVAR ARAGÓN
C.C No 79.946.476 de Bogotá
T.P. No 113.118 del C.S de la J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 04 NOV 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444 del
C.C.P. el cual corre a partir del 05 NOV 2020
y vence el 19 NOV 2020

En Secretaría.

P&T/A

PANIAGUA & TOVAR

A B O G A D O S



130
A

« Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

MEMORIAL PROCESO 2008 - 1679 6 EJECUCIÓN- ORIGEN 55 CM

MI

Milena Infante <minfante@paniaguatovar.com>

Vie 07/2020 6:04 PM

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Memorial Alegando avaluo 2...
322 KB

BJU592-Avaluo anexo.pdf
3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buen día

Adjunto envio memorial y anexo para su correspondiente trámite.

Cordialmente,

--

Milena Infante Topa
Paniagua & Tovar Abogados S.A.
Calle 107 A 11 A 69 Bogotá
Teléfono 7 43 21 31
Celular 311 8011347

Gracias.

¡Mil gracias!

Muchas gracias por su colaboración.

🗨️ ¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder | Reenviar

0-55 letra
49129 5-AGO-20 8:21
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
2743-21-6
GSC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

- 6 AGO 2020

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de:

Observaciones:

El (la) Secretario (a):

(2)

SIGUIENTE

LIQUIDACIÓN

Roberto Uribe Ricaurte
Abogado
uriberoberto@telmex.net.co
Tels. 2432910 - 3426920
Carrera 6 No. 26 B - 85 Piso 13
Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario de **BANCO CAJA SOCIAL**
contra **DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ y NATALIA LOPEZ**
CORONADO Radicado 11001400306420170099800

Proceso remitido por el Juzgado 64 Civil Municipal

Obrando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito acompañar certificación catastral expedida por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, de fecha de septiembre de 2020, por medio de las cuales se certifica el valor del avalúo catastrales del (los) inmueble (s) objeto de la garantía hipotecaria.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del Art. 444 del C.G.P., el avalúo del inmueble corresponde a:

Folio de matrícula	Valor avalúo
50S-40493563	\$83'760.000

Ruego a su Despacho se corra traslado del anterior avalúo, por el término legal correspondiente.

Atentamente,



ROBERTO URIBE RICAURTE

T.P. 31.426 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADO, ART. 110 C. G. P.

En la fecha 04 NOV. 2020 se fija el presente traslado
de conformidad con lo dispuesto en el Art. 444
del C.G.P. el cual corre a partir del 05 NOV. 2020
, vence el 19 NOV. 2020

* Secretaria.

Pape 2F
Letru.
4664-72-008



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-716133

Fecha: 25/09/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DAVID ENRIQUE GUERRERO BENITEZ	C	7318856	50	N
2	NATALIA LOPEZ CORONADO	C	1014209785	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2981	2009-12-04	BOGOTA D.C.	16	050S40493563

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 50 SUR 98B 67 CA 73 - Código Postal: 110711.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

004630 39 01 001 01073

CHIP: AAA0202YECX

Número Predial Nal: 110010146073000390001901010073

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS PH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
32.33 39.28

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	55,840,000	2020
1	60,168,000	2019
2	64,896,000	2018
3	50,795,000	2017
4	46,470,000	2016
5	45,523,000	2015
6	38,896,000	2014
7	37,235,000	2013
8	33,365,000	2012
9	27,161,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Expedida, a los 25 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **56DFDDD2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

05 OCT 2020

SIGUIENTE LIQUIDACIÓN

RV: Memorial allega avalúo catastral 11001400301420160051400

018-09 203

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/09/2020 7:49 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (494 KB)

memorial avalúo catastral jenifer londoño.pdf;

De: GAMBOA VARGAS EJECUTIVOS ABOGADOS <GamboaVargas@ejecutivos.com>

Enviado: miércoles, 23 de septiembre de 2020 10:32 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial allega avalúo catastral 11001400301420160051400

SEÑOR

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE MAGDALA – PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA **JENIFFER PATRICIA LONDOÑO PULECIO Y ALEJANDRO MATIZ BRANDO**
RADICADO: 11001400301420160051400

JUZGADO DE ORIGEN: Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ASUNTO: Allegó avalúo catastral 2020

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, mayor y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, teniendo en cuenta que ya fue agregado al expediente la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados en el proceso de la referencia, me permito allegar AVALUO CATASTRAL actualizado correspondiente al año 2020, el cual **CONSIDERO IDONEO** para establecer el precio real de los inmuebles garaje 57 y deposito 42.

Avaluó Catastral garaje 57:

\$17.795.000,00+50% (\$8.897.500,00) = **\$26.692.500,00**

Avaluó Catastral Depósito 42:

\$2.716.000,00+50% (\$1.358.000,00) = **\$4.074.000,00**

Total avalúos= \$30.766.500

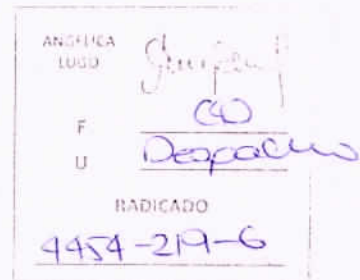
Solicitó al señor Juez, se sirva correr traslado del avalúo aportado.

Del(a) señor(a) Juez(a),

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS

CC. 80.775.176

T.P. 169.676 del C.S.Jud



Lizzie Tatiana Vargas Moncada
William Mauricio Gamboa Ostos
Abogados Especializados
Cel. 3115401977 - 3103312533

William Mauricio Gamboa Ostos
Abogado Especializado
Derecho Comercial

SEÑOR

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE MAGDALA -
PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA JENIFFER PATRICIA LONDOÑO PULECIO Y
ALEJANDRO MATIZ BRANDO

RADICADO: 11001400301420160051400

JUZGADO DE ORIGEN: Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C.

ASUNTO: Allegó avalúo catastral 2020

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS, mayor y vecino de esta ciudad identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, teniendo en cuenta que ya fue agregado al expediente la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados en el proceso de la referencia, me permito allegar AVALUO CATASTRAL actualizado correspondiente al año 2020, el cual **CONSIDERO IDONEO** para establecer el precio real de los inmuebles garaje 57 y depósito 42.

Avaluó Catastral garaje 57:

\$17.795.000,00+50% (\$8.897.500,00) = \$26.692.500,00

Avaluó Catastral Depósito 42:

\$2.716.000,00+50% (\$1.358.000,00) = \$4.074.000,00

Total avalúos= \$30.766.500

Solicito al señor Juez, se sirva correr traslado del avalúo aportado.

Del(a) señor(a) Juez(a),

WILLIAM MAURICIO GAMBOA OSTOS
CC. 80.775.176
T.P. 169.676 del C.S.Jud

3103312533/3115401977
gamboavargas@ejecutivos.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 04 NOV. 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 444
el cual corre a partir del 05 NOV 2020
vence el 19 NOV 2020

* Secretaria.



UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-707409

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 23 de septiembre de 2020

Hora: 09:39:35 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0168XULW	Cédula(s) catastral(es): 008517151100191057
Código de sector catastral: 008517151100191057	Número predial nacional: 110010185011700150011901910057
Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 155 14 80-GJ 57	Código postal: 110131
Dirección secundaria y/o incluye:	
Nomenclatura anterior:	
Fecha: 24/08/2006	Dirección: CL 155 28A 80 GJ 57
Térreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2020	Área: 4.75
Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2020	Área: 11.51
Destino económico vigencia actual:	
Año vigencia: 2020	Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL
Uso predominante del predio vigencia actual:	
Año vigencia: 2020	Código: 049 Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH
Aspecto económico del predio	
Avalúo vigencia actual:	
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral: \$17,795,000.00
Usos del predio vigencia actual:	
Año vigencia	Código Descripción Área
2020	RA049 PARQUEO CUBIERTO PH 11.51

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N° 070/2011 del IQAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:	
Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ	
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Cv. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111511
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 2
Tel: 2347800 - Info Línea 155
www.catastrobogota.gov.co
Aplicativos en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georreferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, dando se van anejando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, correspondiendo a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal de la nomenclatura principal.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varias usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadística del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 20 No. 25 - 50
Código postal: 111321
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1
Tel: 2842500 - líneas 135
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroplinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-707408

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 23 de septiembre de 2020

Hora: 09:39:35 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0168YBJH	Cédula(s) catastral(es): 008517151101291006		
Código de sector catastral: 008517151101291006	Número predial nacional: 110010185011700150011912910006		
Nomenclatura:			
Dirección Principal: CL 155 14 80 IN 12 DP 42	Código postal: 110131		
Dirección secundaria y/o incluye:			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 24/08/2006	Dirección: CL 155 28A 80 IN 12 DP 42		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área: 0.70		
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Área: 1.90		
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL		
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Código: 051 Descripción: DEPOSITO (LOCKERS) PH		
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia: 2020	Valor avalúo catastral: \$2,716,000.00		
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RB051	DEPOSITO (LOCKERS) PH	1.90

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>.

Firma:

Ligia González

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 50
Código postal: 111511
Torre A, pisos 11 y 12 - Torre B, piso 2
Tel: 2347500 - Info línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homólogo de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georreferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliar inscripta en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliar adicional a la principal inscripta en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, correspondo a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mejorar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se obtiene mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadísticos del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECB con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Yorba A Placer 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Int: 1444 199

www.catastro.bogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastro.bogota.gov.co

BOGOTÁ

Oficina de Ejecución
Circuito de Ejecución
10 OCT 2020